



LEY N° 21.430 SOBRE **GARANTÍAS Y  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:**  
PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

CÁPSULA DE ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

# CONTENIDOS DE LA LEY

## **Derechos y principios**

17 principios y más de 23 derechos

## **Protección Administrativa**

Rol de OLN, reglas de procedimiento

## **Sistema de garantía y protección**

Subsecretaría, Servicios, Defensoría Niñez, Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

Consejo de la Sociedad Civil

# ESTRUCTURA DE LA LEY

Título I Normas Generales	arts. 1-5
Título II Principios, Derechos y Garantías	arts. 6-56
Título III De la Protección Integral	arts. 57-74
Título IV Institucionalidad	arts. 75 a 78
Título V De la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción	arts. 79 a 83
Título VI Modificaciones de otras leyes	arts. 84 a 88
Disposiciones Transitorias	1-5

# PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

- OLN, funciones
- Medidas de protección administrativa
- Reglas de distribución de competencias entre juzgados y OLN
- Regulación del procedimiento

# INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE GARANTÍAS

Tribunal de  
Familia

OLN

Representación  
Jurídica (PMA)

Subsecretaría de la Niñez

Servicio de Protección  
Especializada

Servicio Nacional de  
Reinserción Social Juvenil

Defensoría  
de la Niñez

# SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE GARANTÍAS

**Protección  
jurisdiccional**

Tribunal de  
Familia

Medidas de  
protección  
judiciales.  
art. 30 Ley N° 16.618

**Protección  
administrativa**

OLN

Medidas de  
protección  
administrativas  
art. 68 Ley N° 21.430

Universal

Especializada



## Art. 68

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

Las OLN podrán aplicar las siguientes medidas de protección:

- a) **Derivar** al niño, niña o adolescente y su familia, conjunta o separadamente, según el caso, a uno o más **programas ambulatorios de protección social, de orientación y apoyo para el cuidado y crianza, fortalecimiento y/o re vinculación familiar, prevención de vulneraciones, tratamiento y rehabilitación de los perjuicios ocasionados por éstas**, y vínculo con redes de apoyo estatal, social y comunitaria.
  
- b) **Instruir la matrícula o permanencia** del niño, niña o adolescente **en establecimientos educacionales**.

## Art. 68

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

- c) **Instruir la activación de los beneficios de seguridad social** que correspondan a los niños, niñas o adolescentes o a sus familias.
- d) **Derivar a programas de asistencia integral a la embarazada.**
- e) **Derivar el ingreso a tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, o gestionar la internación, en algún centro de salud público o privado,** del niño, niña o adolescente que lo requiera, o de su padre madre, representantes o responsables, en forma individual o conjunta, según sea el caso.

## Art. 68

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

- f) **Derivar al padre, madre,** representantes o responsables del niño, **al Servicio de Registro Civil e Identificación,** a objeto que, dentro de un plazo breve, **regularicen o procesen** la falta de inscripción de su filiación o las deficiencias que presenten los documentos de identidad del niño, niña o adolescente, según sea el caso.
- g) **Cualquiera otra medida de protección idónea debidamente fundada,** a fin de preservar o restituir los derechos, **dentro de los límites de competencia de las Oficinas Locales de la Niñez.**

# PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

## Reglas de distribución de competencias del Art. 71

1. Imposibilidad de intervención voluntaria con familia y medidas de protección de exclusiva competencia de los tribunales de familia.
2. Protección administrativa especial: Intervención frustrada por no adherencia al plan de intervención.
3. Protección administrativa Universal: Intervención frustrada por incumplimiento grave o contravenciones reiteradas e injustificadas de

# PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA

## Reglas de distribución de competencias del Art. 71

4. Nuevos antecedentes de vulneración de derechos de igual o mayor entidad que los que dieron inicio a la intervención en contexto de protección administrativa y proceda lo establecido en numerales 1 y 3.

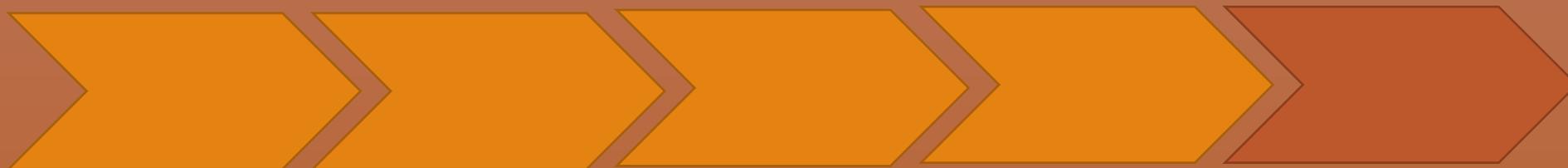
# ITINERARIO PROCESAL

1. Inicio del Procedimiento

2. Medidas Cautelares

5. Decisión y Derivación

6. Control de la ejecución



3. Diagnóstico

4. Prueba

